

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 37291371		GARCIA QUINTERO MARTHA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TORRES DEL CABLE	OCAÑA-NORTE DE SANTANDER	5622283	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1000000220	9478100981	I	2024/12/17	2024/11/28	BANCO DE BOGOTA	0	\$528,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	37291371	GARCIA MARTHA	230301	30	\$1,787,000	\$286,000	EPS005	30	\$1,787,000	\$223,400		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,787,000	\$18,700	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)						\$1,787,000	\$286,000			\$1,787,000	\$223,400			\$0	\$0			\$1,787,000	\$18,700		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$286,000	\$0	\$0	\$286,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$286,000	\$0	\$0	\$286,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,700	\$0	\$0	\$18,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$18,700	\$0	\$0	\$18,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$223,400	\$0	\$0	\$223,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$223,400	\$0	\$0	\$223,400	
TOTAL				1	\$528,100	\$0	\$0	\$528,100	



Versión: 05

Código:
GTH-F-074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Martha Fernanda García Quintero				IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	Cúcuta	FECHA	28 de noviembre de 2024	REGIONAL	Norte de Santander
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero - CEDRUM			

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.6938295 DE 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☐	CESIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐	TERMINACIÓN UNILATERAL	☐
-------------------------------	--------------------------	--------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Luis Alejandro Heredia Peña	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	N/A	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	Luis Javier Oliveros Hernandez	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexarlo al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		N/A	
CONTABILIDAD	X	Ruth Ofelia Duarte Suarez	
TESORERÍA	X	Angelica del Carmen Paternina Marín	
MATERIALES DE FORMACIÓN	X	Luis Javier Oliveros Hernandez	
BIBLIOTECA	X	Johana Toca Remolina	
ORDENES DE VIAJE	X	José David Vera Arenas	
COORDINADOR GAE	X	Johneder Melgarejo Castañeda	
COORDINADORA MISIONAL	X	Dennis Cristal Barrera Cotamo	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	Luis Javier Oliveros Hernandez	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Martha Fernanda García Quintero
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 37291371 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 18 de Diciembre de 2024 a las 12:07:50

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.